



Términos de Referencia

“Elaboración de propuesta de criterios para la priorización de humedales”

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro que -desde su fundación en el año 1986- se ha enfocado en materia de promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión, invirtiendo en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y de los demás actores sociales.

La SPDA se encuentra conformada por 6 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza Gobernanza Marina, Justicia Ambiental; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica a diversas dependencias del Estado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas a fortalecer el marco normativo para optimizar la gestión de ecosistemas estratégicos para la provisión de servicios ecosistémicos.

La SPDA, a través del Programa de Política y Gobernanza Ambiental ejecuta el Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica, con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo – USAID, y la Embajada de Canadá; junto con el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, Forest Trends, Imperial Collage London y Ecodecision.

En el marco del proyecto INSH, viene promoviendo la conservación y gestión sostenible de humedales como ecosistemas estratégicos para la seguridad hídrica, que brindan una importante gama de servicios ecosistémicos como la provisión de agua, el mantenimiento de la diversidad biológica y la variabilidad ecosistémica, además de su

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



importancia socioeconómica para las poblaciones locales, y las potencialidades para atender los desafíos frente al cambio climático.

A pesar de su relevancia, los humedales se encuentran bajo constante presión, sufriendo una serie de amenazas por actividades antropogénicas nocivas para el medio ambiente, poniendo en riesgo su integridad y por ende la provisión de los servicios ecosistémicos en favor de las comunidades locales y de la sociedad en su conjunto, por ello, brindamos acompañamiento técnico legal para la aprobación de “Disposiciones Generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales”, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2021-MINAM.

La citada norma busca mejorar la gestión de los ecosistemas de humedales en el ámbito nacional, a través de la articulación entre las distintas instituciones gubernamentales con competencias específicas distintas en la gestión de los humedales, en los diferentes niveles de gobierno. Con la finalidad de orientar las intervenciones en estos ecosistemas, ha dispuesto en su cuarta disposición complementaria final, que en un plazo de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la norma, que el MINAM elabore y apruebe los criterios de priorización de los humedales ubicados en el territorio nacional, en coordinación con las autoridades sectoriales que correspondan.

En este contexto, se requiere contar con apoyo especializado que desarrolle una revisión de iniciativas, marcos e instrumentos nacionales e internacionales, que permita desarrollar una propuesta de criterios para la priorización de humedales.

2. Objetivo de la contratación

Elaborar una propuesta técnica de priorización de humedales en el territorio nacional que permita su conservación, restauración y/o manejo sostenible, considerando los tipos de humedales andinos, costeros y amazónicos, validada a través de pilotos que abarquen diferentes humedales a nivel nacional (costa, sierra y selva).

3. Perfil del candidato o candidata

Equipo consultor (persona natural o jurídica) conformado por al menos dos (02) profesionales deberá contar con los siguientes requisitos:

- Profesional(es) de las Ciencias Biológicas, Forestales, Geografía, Ingeniería

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Ambiental y afines.
- Con conocimiento en herramientas geo-espaciales y SIG.
- Con experiencia de trabajo en identificación, caracterización o gestión de áreas prioritarias para la conservación y/o restauración de ecosistemas. Deseable experiencia en humedales específicamente.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información elaboración de la herramienta, y de trabajar en equipo.

4. Descripción del servicio

Se plantean los siguientes resultados:

- a. Proponer criterios (ej. ecológicos, hidrológicos, sociales, económicos) para priorizar la conservación, restauración y manejo sostenible de los humedales costeros, andinos y amazónicos, sobre la base de la revisión de literatura especializada, iniciativas, marcos e instrumentos nacionales e internacionales en la materia.

Para ello se plantea cumplir con las siguientes actividades, no limitativas:

- Recopilación de información para la priorización de humedales en torno a iniciativas, marcos e instrumentos nacionales e internacionales en la materia.
 - Proponer criterios para la priorización de humedales y coordinar sus alcances con la Dirección de Conservación de Ecosistemas y otras áreas del MINAM que correspondan.
 - Presentar los criterios planteados en una reunión¹ con especialistas, gestores y expertos, e incorporar las sugerencias recibidas.
- b. Diseñar una herramienta geoespacial de apoyo a la priorización de humedales que oriente a su conservación, restauración y/o manejo sostenible, considerando información oficial a nivel nacional, y un piloto de validación / aplicación de la herramienta en Costa, Sierra y Selva, respectivamente.

Para ello se plantea cumplir con las siguientes actividades, no limitativas:

- Diseñar una herramienta geo-espacial (marco conceptual), a partir de la definición de aplicación de criterios operativos para el análisis geoespacial con capas de información disponibles, en el marco de bases de datos a nivel nacional y global vinculadas a los criterios propuestos para la priorización y la elaboración de flujos de trabajos o procesos geoespaciales.

¹ La fecha de reunion será coordinada con la DCEE-DGDB



- Presentar la propuesta preliminar de la herramienta a especialistas y gestores para retroalimentación, en fecha a ser coordinada con MINAM, e incorporar las precisiones sugeridas
- Aplicar la propuesta de herramienta geoespacial con el uso de sistemas de información geográfica a partir de los criterios operativos en ámbitos de interés (piloto) que incluya casos de humedales costeros, altoandinos y amazónicos (uno mínimamente por cada región geográfica).
- Presentar la aplicación de la herramienta geoespacial para su validación final ante el MINAM².

5. Productos y plazos de entrega

El cronograma de entrega de productos es de acuerdo a cómo sigue en la siguiente tabla. El desembolso de cada producto se realizará una vez otorgada la conformidad de los productos.

#	Nombre del producto	Descripción	Plazo	Monto
1	Plan de trabajo	El plan de trabajo debe incluir un cronograma e incorporar un esquema o índice de la propuesta de criterios.	A 5 días de la firma del contrato	15%
2	Propuesta preliminar de criterios para la priorización de humedales	Reporte con la propuesta de criterios para priorizar la gestión de humedales, considerando la revisión de marcos e instrumentos a nivel nacional e internacional, iniciativas y literatura especializada en la materia.	A 20 días de la firma del contrato	25%
3	Propuesta preliminar de herramienta geoespacial para la priorización de humedales	Reporte metodológico y bases de datos SIG con las capas de información geoespacial recopiladas e incorporadas en la herramienta.	A 45 días de la firma del contrato	30%

² Con la participación de representantes de la DCEE, DGOTGIRN, ANA y otros actores que convoque la DCEE



4	Propuesta de aplicación validada de criterios y herramienta geoespacial para la priorización de humedales	Debe incluir la propuesta final de criterios y la herramienta geoespacial, considerando la retroalimentación de especialistas y un piloto de aplicación.	A 60 días de la firma del contrato	30%
---	---	--	------------------------------------	-----

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberá enviarse en forma digital a Carol Mora, directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental (cmora@spda.org.pe), Francisco Román, líder del componente de conocimiento e investigación del Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica (francisco.roman@condesan.org) con copia a Fátima Contreras (fcontreras@spda.org.pe) y Natalia Aste (natalia.aste@inshcondesan.org).

7. Retribución económica y forma de pago

La propuesta económica de la consultoría asciende a USD 11 000.00, suma que incluye Impuestos de ley.

8. Plazo del servicio

70 días calendario a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación, supervisión y conformidad de servicio, estará a cargo de Francisco Román, líder del componente de conocimiento e investigación del Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica y Carol Mora Paniagua, Directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar las declaraciones juradas que la SPDA solicite, previa revisión.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar o su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe , debiendo colocar el siguiente asunto: Consultoría - Criterios para la priorización de humedales”

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 25 de octubre de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.
